

## ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO BARCELONA CREATIVA

### 1. BARCELONA CREATIVA

*Barcelona Creativa* es una plataforma de representación y participación de las industrias creativas de la ciudad promovida por la concejalía de Turismo e Industrias Creativas del Ayuntamiento de Barcelona.

*Barcelona Creativa* es un espacio de encuentro, con sede en el Disseny Hub Barcelona, de los distintos agentes de los sectores creativos: escuelas, universidades, empresas, profesionales, administraciones, organismos articuladores y programas de difusión.

*Barcelona Creativa* es una de las propuestas que contempla la Medida de Gobierno de Impulso de las Industrias Creativas aprobada en octubre de 2019.

*Barcelona Creativa* nace de la convicción de que las Industrias Creativas son uno de los sectores estratégicos para el desarrollo económico y social de la ciudad.

### 2. FUNCIONES

1. Debatir, sugerir o incentivar propuestas en favor de las industrias creativas:

- ✓ Propuestas dirigidas a las diferentes administraciones.
- ✓ Propuestas de cambios legislativos o normativos.
- ✓ Proyección internacional del sector.
- ✓ Interacción con otros sectores de la economía.
- ✓ Coordinación y colaboración entre los distintos agentes de los sectores creativos.
- ✓ Generación de datos y conocimiento sobre los sectores creativos.

2. Proponer y desarrollar proyectos específicos:

Diseñar y desarrollar proyectos que surjan en los espacios de debate e intercambio. *Barcelona Creativa* debe tener una vertiente operativa que permita concretar algunas de las ideas que se planteen.

### 3. ESTRUCTURA

#### El plenario

Es el máximo órgano de representación de Barcelona Creativa. Sus funciones son las de velar por el cumplimiento de los objetivos de Barcelona Creativa y de seguimiento de los trabajos que desarrollen la Comisión delegada y los grupos de trabajo.

Lo componen 70 personas representativas del sector, que son miembros con carácter nominal.

Está presidido por el Primer teniente de Alcaldía y cuenta con dos vicepresidencias: el concejal de Turismo e Industrias Creatives (primera) y el Sexto teniente de Alcaldía (segunda).

Se reunirá de forma ordinaria dos veces al año.

Se renovará por mitades cada dos años. Esto supone que el tiempo máximo de permanencia continua será de cuatro años.

### **La Comisión delegada**

Está formada por 20 personas, presidida por el concejal de Turismo e Industrias Creatives y coordinada por el responsable del Departamento de Industrias Creatives del Ayuntamiento.

Su función es realizar el seguimiento constante del trabajo de Barcelona Creativa y garantizar que los grupos de trabajo puedan desarrollar y llevar al Plenario los temas y los proyectos que se les encarguen.

Se reunirá cinco veces al año, con una periodicidad bimestral.

### **Los grupos de trabajo**

Los grupos de trabajo se constituirán con un objetivo específico y con vocación temporal. A propuesta del Plenario o de la Comisión delegada, se formarán tanto para profundizar en el conocimiento o debate de una cuestión como para poner en marcha proyectos concretos.

Cuando el encargo lo requiera, podrán formar parte personas que no sean miembros del Plenario